 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 23

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: 13 de noviembre de 2014

1.2. Valor Total: Ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos (\$172.353.421) IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Suministro

1.4. Objeto: Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia.

1.5. Plazo: Un (1) mes.

2. NECESIDAD


2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como motor del desarrollo cultural en el departamento de Antioquia, viene generando una serie de oportunidades, que desde la legalidad y la transparencia, permiten la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, destinados para el desarrollo cultural y artístico de los municipios de Antioquia.

Como parte de Antioquia la más educada, reconocemos la importancia que tienen para los procesos artísticos y culturales, los Parques Educativos, como una apuesta por mejorar la educación en los municipios, desde ámbitos como el emprendimiento, la formación a maestros y maestras, el bilingüismo, el acceso a las tecnologías y la era digital, y la oportunidad de tener un espacio público para el disfrute de la cultura y las manifestaciones artísticas.

En este sentido, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó la convocatoria pública Dotaciones Artísticas y Culturales para que brille el talento en los Parques Educativos, como una oportunidad para estimular los procesos culturales y artísticos en los municipios, enfocados en la formación inicial en alguna de las siguientes áreas artísticas: artes visuales, audiovisuales, danza, literatura - lectura y bibliotecas, música, patrimonio y teatro, en las que los municipios tuvieron la oportunidad de elegir una dotación artística y cultural. De esta manera estamos aportando a la generación de procesos artísticos y culturales que permiten la sostenibilidad de los Parques Educativos, desde el establecimiento de actividades y acciones concretas para la activación y reconocimiento de estos espacios que permiten proyección del talento y el desarrollo artístico y cultural de los municipios.

Las dotaciones artísticas definidas para las áreas artísticas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, busca fortalecer los procesos de iniciación formativa, y de manera adicional buscan facilitar la proyección artística en los espacios del Parque Educativo como vitrinas del talento.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 23

Esta convocatoria estuvo orientada a los 41 primeros municipios que tendrán Parque Educativo abierto a la ciudadanía, para definir a partir de la selección que cada municipio hizo, las dotaciones artísticas que deberán ser contratadas. De esta convocatoria 40 municipios cumplieron con los lineamientos de participación, surgiendo así la necesidad de adelantar un proceso de contratación a fin de adquirir los implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual necesarios para la práctica de procesos artísticos en las áreas de: audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, de acuerdo a los implementos que se definió para cada área artística.

En ese sentido, anclados al Plan de Desarrollo Departamental – Antioquia la más educada, con el siguiente proceso respondemos a:

- Línea Estratégica 2. La educación como motor de la transformación de Antioquia
- Componente 2.3. Cultura – Antioquia
- Programa 2.3.2. Gestión cultural para la transformación
- Proyecto 2.3.2.2. Equipamientos y servicios culturales.

De igual forma, aportamos a la implementación de los Planes Departamentales de las Artes y la Cultura 2014-2020, producto de la Movilización Ciudadana por la Cultura Antioquia Diversas Voces.


La presente dotación se fundamenta en lo señalado por la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, en Ordenanza No. 14 del 19 de mayo de 2014, por la cual se incorporan recursos del balance de libre destinación al Presupuesto General del departamento de Antioquia, donde se incluye el valor de \$ 500.000.000 Millones de pesos, para dotación de equipamientos culturales en 124 municipios del Departamento de Antioquia, de esta manera el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con el fundamento legal para ejecutar el recurso y en consecuencia entregar la dotación respectiva, en cumplimiento a la disposición señalada proferida por la citada corporación, igualmente dichos recursos hacen parte en un monto de trescientos millones de pesos (\$300.000) del presupuesto 2014, y doscientos millones de pesos (\$200.000) del presupuesto de la vigencia 2015. Estos últimos como vigencia futura previamente autorizada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 028 del 05 de agosto de 2014.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad

Para la adquisición de los implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de prácticas artísticas en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, que serán entregados como dotaciones artísticas a los municipios para que brille el talento en los Parques Educativos, es necesaria una convocatoria de selección abreviada mediante subasta inversa presencial para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a las características técnicas uniformes definidas para cada uno de los implementados que componen la dotación para cada área artística.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. Objeto: Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 23

bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia.

3.2. Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia

3.3. Duración o plazo de ejecución: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. LA EDUCACION COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	2.3.2 Gestión Cultural para la Transformación	242283	Dotación de equipamientos culturales	A.5.5	1255300	0-1011	\$ 143.627.851
2. LA EDUCACION COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	2.3.2 Gestión Cultural para la Transformación	242283	Dotación de equipamientos culturales	A.F.5.5	1255300	0-1010	\$ 28.725.570

3.5. Especificaciones técnicas (Productos). El contratista deberá cumplir con cada una de las siguientes especificaciones técnicas:

- Realizar la entrega de los siguientes elementos con las características, especificaciones y cantidades definidas, en el lugar previamente definido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD-UNIDADES
ÁREA DE AUDIOVISUALES		
Cámara fotográfica y de video HD	*Montura del objetivo EF *Cámara de formato APS-C (factor de recorte 1.6x) *Píxeles: Actual: 19,0 megapíxeles de vigencia: 18,0 megapíxeles *Resolución máxima 17.9MP: 5184 x 3456 *Relación de aspecto 3: 2 *Tipo de sensor / Tamaño CMOS, 22.3 x 14.9 mm *Formatos de archivo Imágenes fijas: JPEG, RAW Películas: MPEG-4 AVC / H.264, MOV Audio:PCM lineal *Profundidad de bits 14-bit *Tipo de Tarjeta de Memoria CompactFlash *Estabilización de Imagen: Ninguno Control de Foco *Tipo de enfoque Auto y manual *Modo de enfoque AF de servo único (S), AF servo continuo (C), enfoque manual (M) *Puntos de enfoque automático 19 *Visor / Pantalla *Visor Tipo Pentaprisma *Visor Cobertura 100% *Ampliación del visor Aprox. 1.0x *Ajuste de dioptrías - 3-1 m *Pantalla LCD de 3 "pantalla trasera (920.000)	4




FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 4 de 23

	<p>*Cobertura pantalla 100% Control de la exposición *Sensibilidad ISO 100-6400 (modo extendido: 100-12800) *Obturador Tipo: Electronic & Mechanical Velocidad: 30 - 1/8000 seg *Control Remoto RS-80N3, LC-5, RC-1, RC-5 y RC-6 (Opcional) *Espejo Lock-Up: Sí *Método de medición: La medición puntual, la medición promedio ponderada al centro, medición Promedio *Modos de exposición Modos: Prioridad de apertura, Auto, Manual, Programa, Prioridad de obturador Compensación: -5 a +5 EV EV (en pasos de 1/3 EV) *Modalidades de balance de blancos: Auto, Nublado, Personalizado, Luz del día, Flash, Fluorescente (blanco), Kelvin, Manual, Sombra, Tungsteno - *Flash</p>	
Batería para la cámara	BATERIA ADICIONAL CAMARA 7D	4
Lentes para cámara 70-300mm	Lentes para cámara 70- 300mm EF 70-300 mm f / 4-5,6 IS USM	4
Micrófono Lavalier	<p>El 112-p G3 Sistema de micrófono portátil inalámbrico ew está destinado para el funcionamiento inalámbrico portátil, como las aplicaciones de video y grabación de campo. Este sistema incluye un receptor montable en cámara, transmisor de petaca y micrófono de solapa ME2. El transmisor de bolsillo SK 100 G3 y EK 100 G3 receptor sincronizar canal y la frecuencia con sólo tocar un botón.</p> <p>Una batería recargable opcional le permite cargar las baterías mientras permanezcan en el interior. El receptor incluye el zapato CA2 adaptador de montaje, para una fácil instalación sobre una zapata de la cámara. Una pantalla retroiluminada permite una fácil operación en condiciones de poca luz y su menú fácil de usar hace que el funcionamiento rápido y fácil.</p>	4
Maletín para cámara	Maletín para el transporte de la cámara	4
Trípode	TRIPODE profesional para cámara de video	4
Tarjetas de 32GB Compact Flash Memory Card Pro 600x UDMA	MEMORIA COMPCT FLASH DE 32GB 600X UDMA	8
Flash para cámara	Flash para cámara 430EX	4
ÁREA DE DANZA		
Cabina de sonido de 12 pulgadas	Cabina Activa Biamplicada de 300W RMS/ 600W Musicales/ 1200W Pico en ABS. Parl de 12" 50 onzas + Driver 1.35" Titanio. Lector y Reproductor de USB/SD. Sintonizador FM. Conectividad por Bluetooth. Control Remoto. 2 Entradas XLR, 2 Plug 1/4", 1 Plug Stereo 3.5mm; 1 en RCx2. Módulo USB/SD.	8
Micrófono SB100	Micrófono shure sv 100 de mano vocal, incluye 5 metros de cable conexión-plug	8
Trípode Soporte para cabina de sonido	Trípode o base de piso para cabina	8
ÁREA DE LITERATURA, LECTURA Y BIBLIOTECAS		
Reproductor DVD	Reproductor: CD. VCD. CD-R. SVCD. DVD. MP3. MPEG4• Entradas: USB (1).MICRÓFONO (1)	3
Video Beam	POTENCIA 2800 LUMENS CONTRASTE 3000:1 RESOLUCIÓN SVGA CONEXIÓN HDMI – USB- VGA	12
Telón de proyección manual	1.50cm de ancho x 1.50cm de alto	12
Sonido	CABINA LYL SOUND 2508AUS BT 300WATTS, PARLANTE DE 8"1, ENTRADA AUXILIARPUERTO, USB, SD BLOTHOOENTRADA DE MICROFONO RADIO FMEN PASTA,CONTROL REMOTO	3
ÁREA DE PATRIMONIO		
Cámara digital compacta	<p>Cámara digital compacta con mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 16 megapíxeles - Zoom óptico entre 8x y 12x - Pantalla LCD entre 2,7'' y 3'' 	72

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 23

Computador portátil Core i5	Computador portátil con las siguientes características: - Procesador Intel Corei5 4200U - Memoria RAM 4 GB - Disco duro mínimo 500 gb - Pantalla 14''	9
Cámara digital semiprofesional	Cámara digital reflex SRL - Mínimo 18 megapíxeles - Lente intercambiable 18-55 mm - Procesador de imagen de alta calidad - Grabación de vídeo en full HD - Función automática de toma nocturna, paisajes identificador de rostro - Pantalla LCD 3'' - Función light view - Rango ISO 100-6400 - Posibilidad de exposición voluntaria Accesorios: - Estuche original para la marca y referencia de la cámara - Memoria SD de mínimo 8 gigas - Correa - Cargador de batería - Cables	9
Grabadora Periodista	Grabadora de voz - Memoria de 2 GB - Entrada USB - Grabación en formato MP3	35
GPS Garmin Gpsmap 62sc	Gps Garmin Gpsmap 62sc con las siguientes características: - GPS portátil con pantalla TFT color de 2,6" - Pregrabado con un mapa básico mundial con relieve y sombreado. - Brújula con compensación de inclinación de tres ejes y altímetro barométrico - Cámara con enfoque automático de 5 megapíxeles con navegación por fotos - Intercambio inalámbrico de tracks, waypoints y geocachés con otras unidades compatibles	9
ÁREA DE TEATRO		
Consola de Luces	Equipo para control de luces de teatro para 12 canales, Pro 12-2400 análogo potencial por canal de 2.400 Vatios a 120 voltios consta de 2 módulos: Una unidad Dimmer con 12 tomacorrientes protegidos con fusible externo y una consola de control análoga con 12 controles deslizables con pulsador individual, piloto luminoso; agrupado en tres subgrupos. Los dos componentes comunicados con un cable conmutador de 10 metros.	10
Luces Par 38 con bombilla de 150 vatios a 110 voltios con cable de 1 metro	Par 38 con bombilla de 150 Vatios a 110 voltios con cable de 1 metro	114
Luces elipsoidales de barrido Nigth Sud de 750 vatios	Luz Elipsoidal de barrido	10

3.6. Codificación del bien, obra o servicio

Grupo	D	Componentes y suministros
Segmento	32000000	Componentes y suministros electrónicos
Familia	32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
Clase	32101600	Circuitos integrados
Producto	32101656	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps

Grupo	D	Componentes y suministros
Segmento	39000000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas electrónicos e iluminación
Familia	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 6 de 23

Clase	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
Producto	39112402	Consolas y accesorios para el control de iluminación

Grupo	D	Componentes y suministros
Segmento	39000000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas electrónicos e iluminación
Familia	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
Clase	39112500	Iluminaria de escenarios y estudios
Producto	39112503	Luces móviles


Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
Familia	43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	43202100	Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles
Producto	43202106	Estuches o billeteras para medios portátiles

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
Familia	43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	43201500	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
Producto	43201531	Tarjetas de captura de video

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
Familia	43210000	Equipo informático y accesorios
Clase	43211500	Computadores
Producto	43211503	Computadores Notebook
Producto	43211508	Computadores personales

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	45000000	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
Clase	45111600	Proyectores y suministros
Producto	45111609	Proyectores multimedia

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	45000000	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	45120000	Equipos de video, filmación o fotografía
Clase	45121500	Cámaras
Producto	45121504	Cámaras digitales

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 23

Producto	45121505	Cámaras cinematográficas
Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	45000000	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	45120000	Equipos de video, filmación o fotografía
Clase	45121600	Accesorios para cámara
Producto	45121601	Flashes o iluminación para cámaras
Producto	45121602	Trípodes para cámaras
Producto	45121603	Lentes para cámaras

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	52000000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
Familia	52160000	Electrónica de consumo
Clase	52161500	Equipos audiovisuales
Producto	52161509	Sistema de estéreo portátiles
Producto	52161520	Micrófonos
Producto	52161535	Grabadoras de voz digitales
Producto	52161539	Combinación de reproductor de video disco digital dvd, disco video casete vcd, disco compacto cd.


Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	52000000	Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo
Familia	52160000	Electrónica de consumo
Clase	52161600	Accesorios de equipo audiovisual
Producto	52161610	Soporte para parlantes

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

- Aportar certificación por parte del fabricante, donde conste el reconocimiento de ser distribuidor autorizado por éste de los equipos que está ofertando. Con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas.
- El proponente deberá garantizar la legalidad y originalidad de las licencias y software de los equipos a ofertar.

3.8. Obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Realizar la entrega de los elementos en el lugar que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia disponga para ello.
- El contratista deberá responder por la pérdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el transporte o entrega del producto.
- Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 23

- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.

3.9. Obligaciones del contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Cancelar oportunamente los recursos pactados en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.10. Supervisión y/o interventoría


Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia adelantará el proceso de contratación al que hace referencia el presente estudio a través de la modalidad de selección abreviada, bajo la causal de subasta inversa, con fundamento en las normas que se indican a continuación:

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 23

cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...)

El Decreto 1510 de 2013 regula específicamente la modalidad de contratación en los artículo 41 a 45 del Capítulo II Selección Abreviada, contemplándose en el artículo 41 que las reglas específicas del proceso de subasta.

A lo largo del mencionado Decreto 1510 se contemplan algunas reglas especiales para esta modalidad de la contratación entre las que cabe mencionar la evaluación de la oferta con valor artificialmente bajo sobre el precio obtenido al final de la subasta inversa (artículo 28) y la exclusión de los incentivos para la contratación pública para los procesos adelantados bajo la causal de subasta inversa (artículo 151)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. Análisis del Sector

5.1.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación.


Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son aquellas que permiten almacenar, procesar, transmitir y difundir todo tipo de información de manera instantánea mediante la utilización de hardware y software como medio de sistema informático, con el objetivo de dar soluciones a las necesidades de la sociedad. Las TIC han tomado un lugar creciente en la vida humana y el funcionamiento y desarrollo de las sociedades.

Es importante señalar que las TIC permiten actuar sobre la información y generar mayor conocimiento e inteligencia. Están en todas partes y modifican los ámbitos de la experiencia cotidiana: el trabajo, las formas de estudiar, las modalidades para comprar y vender, los trámites, el aprendizaje y el acceso a la salud, entre otros.

De igual manera las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han convertido en grandes aliadas en el desarrollo de procesos artísticos. Hoy en día, su aprovechamiento se hace fundamental en la implementación de metodologías formativas y de proyección, aportando a la calidad, perfeccionamiento y adecuación el mundo de hoy en día, lo que hace que el arte en sí mismo, desde cualquiera de sus manifestaciones, esté a la vanguardia y reconozca en las tecnologías y medios audiovisuales, herramientas prácticas para la potenciación del quehacer artístico.

5.1.2. Contexto Económico

Agentes que componen el sector

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 23

El "mundo tradicional de TI", es decir, el sector de proveedores de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el conjunto de departamentos de TI de organizaciones de todo tipo, sobre todo grandes empresas y organismos, que se comportan en la práctica como empresas de TI y que compiten por el capital humano cualificado con las empresas del sector. El driver de su desarrollo podría sintetizarse con los conceptos de "calidad y productividad".

La "industria", entendida como el conjunto de proveedores de soluciones y productos intensivos en TIC: dentro de los productos de consumo (cámaras, televisores, audio, etc.) de computación (ordenadores, tabletas, periféricos, etc.), de comunicaciones (equipos, terminales, redes, switches, enrutadores, cableado estructurado, fibra óptica) y el "resto de productos basados en TIC" (tales como equipos electrónicos industriales, electrónica de automatización, defensa, dispositivos médicos, etc.). El driver de su desarrollo se podría sintetizar con el concepto de "smartización", hacer que los productos sean más inteligentes, perciban, procesen, infieran, interactúen, entre otros.

Dentro de los proveedores de servicios y contenidos digitales, tales como operadores de telecomunicación; segmentos de media, editorial, audiovisual e industrias creativas, incluyendo videojuegos; mundo "puntocom", portales, redes sociales y segmentos de aplicaciones móviles multielectorales; comercio electrónico multisectorial; cultura, patrimonio y turismo; servicios "en línea", de las administraciones, de empresas, agencias, etc., conforman el concepto de "engagement", el cual logra vinculaciones estables con usuarios y consumidores donde estaría el que nos atañe como es el eGovernment pero igualmente eCultura, eTurismo, etc.

El Gobierno Nacional, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los gremios del sector, a través de la estrategia Vive Digital, se han propuesto impulsar decididamente la conectividad de alta velocidad para de esta forma prestar un mejor y más eficiente servicio. El Plan responde al reto de este gobierno de alcanzar la prosperidad democrática gracias a la apropiación y el uso de la tecnología.


Está demostrado que hay una correlación directa entre la penetración de Internet, la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la generación de empleo y la reducción de la pobreza.

5.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las siguientes son las principales asociaciones gremiales que están posicionadas y ejercen influencia sobre el desarrollo del sector de TIC, subsector de Software y Servicios Asociados:

- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico.
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT.
- Fedesarrollo.
- Fedesoft.
- ACIS Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas.
- ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros.

Las siguientes entidades gubernamentales impulsan el sector:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 23


- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Colciencias.
- Comisión de Regulación de las Comunicaciones (enfocados a la industria, pero incluye Estudios de TI).

5.1.4. Aspecto Legal.

Para el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia se tiene como fundamento legal lo dispuesto en la Ley 1341 del 30 de julio de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector, además de incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Se muestra en la siguiente tabla el contexto regulatorio que aplica al sector de TIC, subsector de Software y Servicios Asociados:

AREA	DECRETO
Crecimiento del software	CONPES 3582. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
	CONPES 3678. Política de Transformación Productiva
	CONPES 3620. lineamientos de Política para Comercio Electrónico
	CONPES 3533. Bases para la adecuación del Sistema de Propiedad intelectual, a la Competitividad y Productividad Nacional
	Programa Vive Digital asociados
	Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la información (FITI)
	Política Nacional de Emprendimiento
	LEY 1450 DE 2011. El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.
	Ley 1221 de 2008. Teletrabajo.
Regulación General de actividades	Ley 1341 de 2009. Políticas públicas sector de las TIC.
	LEY NO. 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2011-2014
	LEY 152 DEL 15 DE JULIO DE 1994, Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo
	Resolución 3462 de 2003. Calidad para los programas de formación.
	Resolución 504 de 2010. Definiciones y requisitos para reconocimiento de los Centros de Investigación o Desarrollo Tecnológico.
Regulación Tributaria y Financiera	Ley 788 de 2002. Art. 207-1 del Estatuto Tributario.
	Ley 1111 de 2006. Artículo 31.
	Decreto 1805 de 2010.
	Decreto aclaratorio 2521 de 2011
	Artículo 61 y 71 de la constitución Política de Colombia
Protección intelectual	Decisiones Andinas 351 de 1993 y 486 de 2000, emanadas de la Comisión de la Comunidad Andina
	Ley 603 del 2000
	Ley 23 de 1982, modificada por la Ley 1520 de 2012

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 12 de 23

	Decreto W 1360 de 1989.
Regulación de seguridad y protección al usuario	Ley 527 de 1999. Comercio electrónico V tiras digitales.
	Ley 1266 de 2008
	Ley 1273 de 2009. Protección de la información y de los datos

5.1.5. Principales cifras comerciales.

Entre los periodos comprendidos en el año 2007 y el año 2012 los ingresos del sector de las Tecnologías de la Información (TI) en Colombia crecieron un 177%, obteniendo cifras de US\$ 6.803 millones según informo el proveedor líder mundial en análisis e inteligencia de mercado en el sector de Informática y Telecomunicaciones (IDC).

Acorde con la información del DANE, el porcentaje de participación del sector de TICs ha sido para el 2011 del 6.2%, en el 2012 de 4.1%, en el 2013 del 3.3% y para el año 2014 se proyecta en el 4% con lo que se espera un crecimiento del 0.7% frente a la participación porcentual del año anterior.

En el periodo 2008-2012, los ingresos generados por TIC han aumentado a una tasa promedio anual de 13%. Por su parte, las exportaciones del sector, cuya participación sobre las ventas externas totales tampoco es significativa, reflejaron un incremento de 40,5% entre 2009 y 2011, tras pasar de USD75 millones a USD106,3 millones en dicho periodo (Fedesoft y Ministerio TIC, 2012). Más aún, las exportaciones del sector de servicios de informática, evidenciaron un crecimiento anual de 31,6% al cierre del año pasado.

Dentro de las variables económicas que afectan al sector podemos encontrar la inflación, el incremento del salario mínimo y la tasa representativa del mercado del dólar frente al peso colombiano.

Fuente: Informe Trimestral TIC, Junio 2013, FEDESARROLLO, Tendencia Económica.


5.1.6. Empleos que genera.

El sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha presentado un constante crecimiento, aportando significativamente al desarrollo del país. A comienzos del segundo semestre del año 2013, le aportó a la economía nacional 110.000 empleos directos, y más del triple en empleos indirectos.

En cuanto al sector Software, es de aproximadamente 44,829 personas y en su mayoría es un empleo altamente calificado. Esto muestra el impacto que tiene el sector en el desarrollo del país, pues es demandante de mano de obra cualificada, y de acuerdo a datos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MINTIC), por cada empleo TIC, se generan 1,2 empleos en la economía.

5.1.7. Factores que influyen en el poder de compra.

El impacto económico del sector TIC en Colombia es muy significativo pues dentro de éste, se cuenta con la existencia de empresas medianas, grandes y multinacionales que cubren ampliamente los requerimientos y objeto del presente proceso contractual.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 23

Para efectuar el análisis del sector económico requerido para este proceso conforme a lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, es necesario indicar que la razón más importante por la cual se aborda el presente proceso contractual es la necesidad de responder a los resultados de la convocatoria “Dotaciones Artísticas y Culturales para que brille el talento en los Parques Educativos”, donde 40 municipios, efectivamente cumplieron con los lineamientos de participación de esta convocatoria, dando como resultado la necesidad de dotar con implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual a las diferentes áreas artísticas, de acuerdo a la definición previa de los implementos que contiene cada área artística, que para este caso comprende las áreas de: danza, teatro, audiovisuales, patrimonio, literatura, lectura y bibliotecas.

5.1.8. Análisis de la demanda

Analizando el impacto de las TIC en el país es importante establecer la diferencia entre el impacto del uso económico de éstas en sectores como la educación, la industria, la salud y la justicia entre otros; versus el impacto económico con relación a la productividad de las empresas y el desarrollo como tal del sector TIC, donde se involucran consumidores, proveedores, trabajadores, emprendedores y empresarios que utilizan las herramientas TIC para hacer sus transacciones.


Según el Consejo Privado de Competitividad, en Colombia el gasto en TIC creció un 162% entre 2004 (4.6% del PIB) y 2010 (5.4% del PIB), jalonado principalmente por la categoría de comunicaciones (inversión en redes e infraestructura), que compone un 87% de este total. Este incremento que se debió principalmente a la penetración de la telefonía celular en la última década.

En el caso de la productividad de las empresas, el impacto ha sido más contundente en aquellas que han logrado utilizar las TIC para potenciar sus procesos de innovación.

En general se ha mencionado que el acceso a la información, comunicaciones y transacciones, que permiten un desarrollo integral de las personas y en especial de las empresas.

Así las cosas, de lo anterior se infiere que en Colombia existen muchas empresas que pueden vender y suministrar los elementos y dispositivos, puesto que cuentan con el aval, reconocimiento, los recursos técnicos, logísticos, capital humano e ingeniería que permiten su implementación bajo los requerimientos solicitados y cumpliendo las normas y estándares internacionales con proyección en el tiempo.

En relación al arte y el uso de implementos tecnológicos y audiovisuales es importante reconocer, estos últimos como herramientas que potenciar el quehacer artístico, toda vez que se consigue un acoplamiento a los avances y cambios que el mundo en sí va teniendo permanentemente, reconociendo en el uso de estas tecnologías y medios de información, como una posibilidad para estar a la vanguardia desde el ejercicio práctica de las artes. Complementando lo anterior, la siguiente cita, da cuenta en cierta medida cómo es posible comprender la relación del arte y la tecnología, y cómo estos se conjugan en la vida real: “La tecnología mecánica, la tecnología electromagnético-acústica, la tecnología electrónica o la tecnología cibernética sólo constituyen un eje de carácter formal para comprender distintas categorías en la relación Arte-Tecnología. Pero podemos establecer otro eje de categorías transversal que contemple lo que podríamos llamar la "intencionalidad" según el tipo de aplicación que se dé a las materias, a los instrumentos o a los procesos. Esta posible clasificación articularía las actitudes creativas en relación al hecho

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 14 de 23


tecnológico, excluyendo así el uso de recursos o dispositivos tecnológicos en el discurso de la obra como simples instrumentos neutros”¹.

Lo anterior entonces responde acerca de la importancia de llevar a cabo el presente proceso contractual, como una forma de responder a la demanda artística del Departamento, que desde la gestión gubernamental es fundamental, toda vez que es una estrategia que potencia el talento artístico y cultural de las regiones y los municipios, que en el marco de la construcción de los Parques Educativos, los artistas tendrán nuevos escenarios para su formación, proyección y circulación de sus proyectos artísticos.

Con respecto a los oferentes, es posible identificar en el mercado un amplio grupo de proveedores, que ya han realizado procesos de contratación con otras entidades. A continuación se relacionan algunos:

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES			
ITEM	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN
Modalidad de Selección	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
Objeto del contrato	Seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la adquisición de software y hardware Oracle en alta disponibilidad de bases de datos, incluidos los servicios de migración, instalación, configuración, transferencia de conocimiento y puesta en marcha de las soluciones para el servicio geológico colombiano.	Adquisición e instalación del hardware y software necesario para la administración municipal de caldas (Antioquia).	Suministrar Equipos Tecnológicos Para El Área Metropolitana Del Valle De Aburrá, El Parque Metropolitano De Las Aguas Y Para El Funcionamiento De La Plataforma SITAM
Presupuesto oficial	\$1,326,755,060	\$250,500,000	\$978,600,000
Contratista	Unión Temporal UT Servicio Geológico	Dataware Sistemas LTDA	ORIGIN IT SAS
Presupuesto Definitivo del contrato	\$1,319,526,936	\$249,540,391	\$978,304,000
Plazo	4 Meses	15 Días	3 Meses
Forma de pago	El Servicio Geológico Colombiano pagará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: a) Se realizará un primer pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra entrega de la totalidad de los equipos y software a adquirir. b) Se realizará un segundo pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de las obligaciones del contrato, previo visto bueno del supervisor.	El valor del contrato a celebrar será cancelado por el Municipio de Caldas al Contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto, con los demás documentos exigidos por la Tesorería del Municipio de Caldas.	El Área Metropolitana pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato, mediante actas mensuales parciales, de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por la Entidad, quien mediante el Informe de Interventoría dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del Área Metropolitana y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones. Se dejará un diez (10%) por ciento como último pago, para el momento en que se realice el Acta de Recibo

¹ Relación arte- tecnología. Disponible en: <http://www.upv.es/laboluz/2222/temas/artecn.htm>

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 23

			Final a entera satisfacción de la ejecución del objeto contractual.
Otros Proponentes	<ul style="list-style-type: none"> • Unión Temporal UT Servicio Geológico 	<ul style="list-style-type: none"> • Dataware Sistemas LTDA 	<ul style="list-style-type: none"> • ORIGIN IT SAS
Garantías exigidas en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 20% • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: 30% • Calidad del servicio: 30% • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5% 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 10% • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: 10% 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 20% • Calidad del servicio: 15% • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: 15%

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:


- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron procesos bajo la modalidad de selección de licitación pública.
- La forma de pago que se ha empleado de acuerdo al histórico de otras entidades, es un único pago, o pagos programados de acuerdo a los servicios que se contraten, previa aceptación y los respectivos soportes de recibo a satisfacción.
- Garantías, las garantías solicitadas en la mayoría de los casos fue la garantía de cumplimiento, garantía del servicio y garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

La Gobernación de Antioquia, por medio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ya ha adelantado en anteriores años contratos para suministro de bienes tecnológicos y de producción audiovisual. En el 2012, se desarrolló el contrato número 2012-SU-1255100-143, con el siguiente objeto: “Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y Software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con la empresa Colombiana de Software y Hardware – COLSOF S.A., por un valor de \$30.415.989.

De igual manera, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia adelantó en el 2013 un proceso de contratación con la empresa SITEC S.A, con el siguiente objeto: “Adquisición de bienes tecnológicos y equipos de producción audiovisual (Hardware y Software) en desarrollo del proceso de modernización y proyección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, contrato de suministro número 165-2013, por un valor de \$42.948.671.

Para la elaboración del estudio de mercado o análisis económico, se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para el suministro de implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual requeridos, con sus respectivas especificaciones técnicas proyectados para el año 2014. En ese sentido, a continuación se relaciona un listado de posibles proveedores:


- ERA ELETRÓNICA
- YAMAHA MUSICAL
- CEDAR
- ELETRÓNICAS AVS
- SAS AUDIOVISUALES
- MULTIELETRO
- LINIO

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 16 de 23

5.2. Presupuesto oficial:

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia, que permitan a su vez la formación y proyección artística y cultural con las especificaciones requeridas.

AREA	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Audiovisuales	Cámara fotográfica y de video HD	Unidad	4	\$ 3.328.666	\$ 13.314.666
Audiovisuales	Batería para la cámara	Unidad	4	\$ 198.467	\$ 793.867
Audiovisuales	Lentes para cámara 70- 300mm	Unidad	4	\$ 1.036.133	\$ 4.144.533
Audiovisuales	Micrófono Lavalier	Unidad	4	\$ 1.493.200	\$ 5.972.798
Audiovisuales	Maletín para cámara	Unidad	4	\$ 231.867	\$ 927.466
Audiovisuales	Trípode	Unidad	4	\$ 690.933	\$ 2.763.732
Audiovisuales	Tarjetas de 32GB Compact Flash Memory Card Pro 600x UDMA	Unidad	8	\$ 365.733	\$ 2.925.866
Audiovisuales	Flash para cámara	Unidad	4	\$ 843.333	\$ 3.373.333
Danza	Cabina de sonido de 12 pulgadas	Unidad	8	\$ 480.800	\$ 3.846.399
Danza	Micrófono SB100	Unidad	8	\$ 50.567	\$ 404.534
Danza	Trípode Soporte para cabina de sonido	Unidad	8	\$ 55.533	\$ 444.268
Literatura, lectura y bibliotecas	Reproductor DVD	Unidad	3	\$ 75.000	\$ 224.999
Literatura, lectura y bibliotecas - Patrimonio	Video Beam	Unidad	12	\$ 1.287.600	\$ 15.451.200
Literatura, lectura y bibliotecas- Patrimonio	Telón de proyección manual	Unidad	12	\$ 199.133	\$ 2.389.600
Literatura, lectura y bibliotecas	Sonido	Unidad	3	\$ 533.020	\$ 1.599.060
Patrimonio	Cámara digital compacta	Unidad	72	\$ 307.183	\$ 22.117.197
Patrimonio	Computador portátil Core i5	Unidad	9	\$ 1.137.667	\$ 10.238.999
Patrimonio	Cámara digital semiprofesional	Unidad	9	\$ 1.415.970	\$ 12.743.730
Patrimonio	Grabadora Periodista	Unidad	35	\$ 162.633	\$ 5.692.169
Patrimonio	GPS Garmin Gpsmap 62sc	Unidad	9	\$ 869.667	\$ 7.827.004
Teatro	Consola de Luces	Unidad	10	\$ 2.148.900	\$ 21.489.000
Teatro	Luces Par 38 con bombilla de 150 vatios a 110 voltios con cable de 1 metro	Unidad	114	\$ 188.500	\$ 21.489.000
Teatro	Luces elipsoidales de barrido Nighth Sud de 750 vatios	Unidad	10	\$ 1.218.000	\$ 12.180.000
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO					\$ 172.353.421

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 17 de 23

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia entregará al contratista el valor del presente contrato mediante un pago del 100%, una vez se haya hecho entrega en su totalidad de los elementos objeto de la presente contratación, y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la ley.

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1 CRITERIOS HABILITANTES

a. Capacidad jurídica: Acorde con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:


- ✓ El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

b. Experiencia: El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) o más contratos, con valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

c. Capacidad financiera: Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 18 de 23

operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

d. Capacidad de organización:

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.


Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

- **Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:** Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, renovado bajo el régimen del Decreto 1510 de 2013.
- **Certificado suscrito por el representante legal y por Contador Público o Revisor Fiscal** (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal): Para los indicadores no contemplados en el RUP, deberá aportar certificado suscrito por el representante legal y por contador público o revisor fiscal, junto con la copia de la tarjeta profesional y el certificado expedido por la Junta Central de Contadores (si la persona jurídica tiene revisor fiscal), en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en la presente vigencia fiscal, aportará el balance de apertura.

La información de la certificación en el inciso anterior, deberá estar soportada en el Balance General y el Estado de Resultados conforme a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, con corte al 31 de diciembre del año 2013, los cuales deberán coincidir con la información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme.

6.2 CRITERIOS DE SELECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 3°,

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 19 de 23

“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido “.

La verificación del precio ofrecido se realizará de acuerdo con las reglas determinadas por el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
----	-------	--------	--------	------	--	---	---	--------------	---------	-----------------------	-----------



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 20 de 23

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado.	Aumento en el valor establecido para la adquisición de los bienes.	2	1	3	d
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios en el mercado por fluctuación en la Tasa Representativa del Mercado – TRM y condiciones de importación de los productos.	Los riesgos logísticos de fabricación e importación de los equipos objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los equipos y sus componentes y su importación, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	2	1	3	b
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la operación de los equipos	Mala configuración de los equipos. Equipos defectuosos. Equipos de mala calidad.	Mala calidad en los procesos artísticos que se desarrollan en los municipios. Imagen desfavorable de la Entidad frente a los públicos beneficiados	3	5	8	d,e

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia


FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 21 de 23

1	Contratante	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	13/11/2014	18/11/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación	Anual
2	Contratante	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	18/11/2014	18/12/2014	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	18/12/2014	18/01/2015	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Contratista	Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados	1	1	2	Sí	Técnico designado para el proceso.	13/11/2014	18/11/2014	Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos.	Mensual
5	Contratista	D: Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos.	1	1	2	Sí	Supervisor y/o Interventor designado	18/12/2014	18/01/2015	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
6	Contratante	D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	18/12/2014	18/01/2015	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
7	Contratista	Realización de pruebas para corroborar funcionamiento de los equipos. Monitoreo permanente. Exigencia de Acuerdos de Nivel de Servicios Realización de mantenimiento preventivo Seguimiento al cumplimiento de las especificaciones por parte del supervisor. Exigencia de garantías de proveedor y fabricante Exigencia de soporte posterior a la ejecución del contrato	1	3	4	No	Contratista	18/12/2014	18/01/2015	Reportes de novedades del control que se hará a los implementos tecnológicos y audiovisuales, de acuerdo a los términos del contrato	Mensual

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 22 de 23

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para amparar riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1510 de 2013 y que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Vigencia de mínimo tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:


AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y un (1) año más.

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-05, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial

ACUERDO COMERCIAL	CHILE	GUATEMALA	DECISIÓN ANDINA 439
Entidad estatal incluida	SI	SI	SI
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo	NO Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI No incluye valores	SI No incluye valores
Excepción aplicable al proceso de contratación	N/A	SI El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial	NO
Proceso de contratación cubierto	NO	NO	SI Obligación de trato Nacional

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 23 de 23

El análisis anterior determina que en el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el artículo 150 del Decreto 1510, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

(Original Firmado)

JONATAN ALEJANDRO CUADROS
Técnico Responsable

HUGO ANTONIO VALENCIA
Técnico Responsable

DIANA CRISTINA GALLEGO
Técnico Responsable

MONICA MARÍA HENAO
Técnico Responsable

JUAN ESTEBAN JIMENEZ
Técnico Responsable

JHON ALEXANDER VERGARA
Técnico Responsable

SILVIA OFELIA RINCÓN GALVIZ
Profesional Planeación

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
Financiero

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
Profesional Presupuesto

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMIREZ
Jurídica

ADRIANA MILENA ZAFRA KIASUA
Subdirectora de Planeación

LYZ DORANCY GIRALDO YEPES
Subdirectora de Patrimonio y Fomento
Artístico y Cultural